



DECRETO N° **1694** /
 TEMUCO, **15 NOV 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 08.11.2023, presentada por ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 28.04.2023, entre don EL FIORDO SPA y ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA SPA realizado en la notaria ALVARO VALDEBENITO SALGADO.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 13.04.2023 entre CARMEN ANSELMO PUIG ECHEVARIRI Y OTROS y ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA SPA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2125
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 699 LOCAL 105
Nombre Titular de la Patente	: EL FIORDO SPA
Rut Titular de la Patente	: 76.254.266-8
Nombre del Comprador	: ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA SPA
RUT Comprador	: 77.494.112-6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: JAVIER MORA LLANOS.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 08.11.2023
Transferencia N°	: 86
Fecha	: 08.11.2023
D.A. Renovación	: 1063 del 16.07.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2813268.-